

Actitudes Hacia el Pasado de Violencia Colectiva y Actividades de Justicia Transicional en Uruguay

Attitudes Towards Past Collective Violence and Transitional Justice Procedures in Uruguay

Atitudes em Relação ao Passado de Violência Coletiva e as Atividades da Justiça Transicional no Uruguai

Attitudes Envers le Passé de la Violence Collective et Activités de Justice de Transition en Uruguay

Maitane Arnoso *

maitane_arnoso@yahoo.es

Silvia da Costa **

silviacristina.dacosta@ehu.es

Resumen

El Golpe de Estado del 27 de junio de 1973, bajo la presidencia de Juan María Bordaberry, instauró una dictadura cívico-militar que se prolongó hasta el año 1985. El período de la dictadura militar en Uruguay, estuvo marcado por la prohibición de los partidos políticos, la ilegalización de los sindicatos y medios de prensa, así como la persecución, encarcelamiento y asesinato de opositores al régimen. Al igual que en otros países, con el retorno de la democracia, se han implementado medidas ancladas en la justicia transicional para documentar las violaciones perpetradas y enfrentar el pasado represivo. Este artículo explora en una muestra de población general (N = 712) el grado de conocimiento que la población uruguaya tiene sobre su pasado dictatorial y las emociones, niveles de compartir social y eficacia percibida ante las medidas transicionales implementadas para abordar el pasado traumático. De los resultados se extrae que un alto grado de información por parte de los participantes respecto al período dictatorial (1973-1985) coexiste con bajas frecuencias de compartir social, baja activación emocional, baja información sobre las medidas implementadas y baja percepción de eficacia.

* Especialista em Direitos Humanos e Acompanhamento Psicossocial a Vítimas de Violência Política. É doutora em Ciência Política e pesquisadora no departamento de Psicologia Social e Metodologia das Ciências do Comportamento na Universidade del País Vasco, PV, Espanha.

** Licenciada en Psicopedagogía. Magister en Psicología del Trabajo y las Organizaciones e investigadora predoctoral en el Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Universidad del País Vasco, PV, Espanha.

Arnoso, Maitane., & Costa, Silvia da. (2015). Actitudes Hacia el Pasado de Violencia Colectiva y Actividades de Justicia Transicional en Uruguay. *Psicología Política*, 15(32), 185-201.

La población directamente afectada informa de un mayor impacto emocional y mayor compartir e inhibir social sobre ciertos aspectos del periodo represivo. Además, a mayor victimización más eficazmente se valoran las medidas procedimentales y menos eficaces las disculpas emitidas por el Presidente Mujica en relación al pasado dictatorial.

Palabras clave

Uruguay, Dictadura, Justicia Transicional, Comisiones de Verdad, Disculpas Oficiales.

Abstract

A Military Putsch in 27 June 1973, when JM Bordaberry was President, impose a civic-army dictatorship until the year 1985. This period in Uruguay was characterized by political parties and trade unions ban, as well as mass media control, imprisonment, persecution and execution of political dissidents. Transitional justice procedures were performed with democracy's return. This article analyzes in a general population sample (N = 712) the information about the dictatorial past, emotions, social sharing and perceived efficacy of transitional justice procedures. Results show that a high reported level of information by respect to the past coexist with a low level of social sharing, low emotional feelings by respect to the past and low information and low perceived efficacy of transitional justice procedures. Victims of the dictatorship or person affected by State terrorism report higher levels of social sharing, inhibition and emotional reactions by respect to the past. People affected by political repression also perceives higher efficacy of transitional justice procedures and show a more critical appraisal of President Mujica apologies by respect to the role of the State in the past repression.

Keywords

Uruguay, Dictatorship, Transitional Justice, Truth Comissions, Apologies.

Resumo

O Golpe de Estado de 27 de junho de 1973, sob a presidência de Juan María Bordaberry instaurou uma ditadura civil-militar que se prolongou até o ano de 1985. O período da ditadura militar no Uruguai esteve marcado pela proibição dos partidos políticos, pela ilegalidade dos sindicatos e dos meios de comunicação de massa, assim como pela perseguição, encarceramento e assassinato dos opositores do regime. Como em outros países, o retorno da democracia foi acompanhado da implementação de medidas alicerçadas na justiça transicional, visando documentar as violações ocorridas e enfrentar o passado repressor. Este artigo analisa, em uma amostra de população geral (N = 712), o grau de conhecimento que a população uruguaia tem sobre seu passado ditatorial, a ativação de suas emoções, os níveis de compartilhamento social e a percepção da eficácia de medidas transicionais implementadas para lidar com o passado traumático. Dos resultados se depreende que alto grau de conhecimento dos participantes a respeito do período ditatorial (1973-1985) está correlacionado com baixas frequências de compartilhamento social, baixa ativação emocional, baixo grau de informação sobre as medidas implementadas e baixa percepção de eficácia. A população diretamente afetada relata maior impacto emocional e maior compartilhamento e inibição social em relação a certos aspectos do período repressor. Além disso, as vítimas da repressão política também percebem maior eficácia dos

procedimentos de justiça transicional e fazem uma avaliação mais crítica de desculpas do presidente Mujica sobre o Estado ditatorial no passado.

Palavras-chave

Uruguai, Ditadura, Justiça Transicional, Comissão da Verdade, Desculpas.

Résumé

Le coup d'Etat du 27 Juin 1973, sous la présidence de Juan María Bordaberry, établit une dictature civil-militaire qui a duré jusqu'à 1985. La période de la dictature militaire en Uruguay, a été marquée par l'interdiction des partis politiques, l'interdiction des syndicats et des médias, ainsi que la persécution, l'emprisonnement et assassinat des opposants au régime. Comme dans d'autres pays, avec le retour de la démocratie, ont a mis en œuvre des mesures ancrées dans la justice transitionnelle pour documenter les violations et affronter le passé répressif. Cet article explore dans un échantillon de la population générale (N = 712) le degré de connaissance, les émotions, les niveaux de partage social que la population uruguayenne a sur son passé dictatorial et l'efficacité perçue des mesures transitoires mises en œuvre pour régler le passé traumatique. Les résultats montrent que un degré élevé d'information des participants concernant la période dictatoriale (1973-1985) coexiste avec les basses fréquences de partage social, faible activation émotionnelle, faible informations sur les mesures mises en œuvre et avec une faible efficacité perçue des mesures de justice transitionnelle. La population directement touchée par la répression a rapporté un plus grand impact émotionnel et un plus grand partage et inhibition sociale sur la période répressive. En outre, les victimes perçoivent comme plus efficace les mesures de justice transitionnelle mais font une évaluation plus critique des excuses émises par le président Mujica en relation avec le passé dictatorial.

Mots clés

Uruguay, Dictature, Justice Transitionnelle, Commission de Vérité, Excuses.

Introducción

*Comprendo que cueste rehacerse, desafiliarse de la mezquindad,
forcejear con el egoísta que todos escondemos en algún
recoveco de la achacosa almita. Pero claudicar no trae sosiego.
Si se acabó la época de las grandes arengas, pues habrá que
hacerlo boca a boca [...], dialogar, intercambiar dudas y
ansiedades, demantelar el fariseísmo.*

Mario Benedetti, *Andamios*

Desde mediados de la década de los ochenta, las Comisiones de Verdad (CV) se han difundido en todo el mundo, particularmente en América y en África. Las primeras comisiones se establecieron en Uganda en 1974 y en Bolivia en 1982, pero la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) de Argentina (1983-84) fue la primera en completar un informe final (Nunca Más, 1984) y recibir una atención internacional generalizada. Desde entonces, más de 70 comisiones se han establecido en el mundo, desde Chile y Sudáfrica hasta las más recientes en Canadá y Brasil. Las comisiones se han convertido en un elemento básico de la justicia transicional. El objetivo principal de las CV es alcanzar la verdad, más precisamente la documentación y el reconocimiento oficial de los crímenes cometidos en el pasado, y con ello, reconocer y validar el sufrimiento de las víctimas, contribuir a crear una memoria colectiva inclusiva orientada al futuro, prevenir nuevos actos de violencia y ayudar a la búsqueda de justicia, entre otras (Hayner, 2001; Lessa, 2014).

Junto con las CV, existen otros mecanismos para hacer frente a los pasados políticos traumáticos. A nivel retributivo destacan los procesos de judicialización y las acciones penales que pretenden velar por la identificación y castigo a los responsables, aunque este tipo de medidas han sido implementadas de forma residual. A nivel restaurativo, existen otros mecanismos simbólicos que pueden incluir pedido de disculpas oficial, cambio de nombres de espacios públicos, establecimiento de fechas conmemorativas, monumentos a las víctimas y asistencia para realizar nuevos entierros o ceremonias de duelo culturalmente apropiadas (Hamber y Wilson, 2003). En una perspectiva más distributiva, emergen las reparaciones materiales como una forma de indemnización, a través de pagos en efectivo o paquetes de servicios, tales como proporcionar educación, salud y vivienda. Las reparaciones individuales brindan beneficios concretos a los destinatarios y subrayan el valor de cada ser humano, mientras las colectivas se enfocan en ofrecer beneficios a personas que sufrieron como grupo (Lessa, 2014).

La Violencia Política y la Represión en Uruguay

Durante décadas Uruguay gozó de la reputación de ser denominado como un país “excepcional” de tal forma, que inclusive era llamado “La Suiza de América”. Este calificativo respondía a su democracia liberal y participativa, que contrastaba con la turbulencia y el autoritarismo de los países vecinos (Lessa, 2014). Sin embargo, Uruguay no fue inmune a la ruptura del orden constitucional que se produjo en la década del 30 en un contexto de crisis institucional y económica que puso en evidencia los problemas estructurales

de la economía de este país (Weinstein, 1998). El agotamiento del modelo económico exportador se asoció a una crisis institucional. Al igual que en otros países de América Latina, la década de los 60 fue en Uruguay una década de alta conflictividad social y deterioro económico, así como de un fuerte autoritarismo durante la presidencia de Jorge Pacheco (1967-1972). Los gobiernos derechistas de los 60 y 70 endurecieron la represión de las protestas sociales y en 1971 se produjo el triunfo del posterior presidente Bordaberry. En esos años, varios manifestantes fueron asesinados por la represión policial, como el caso icónico de Liber Arce (Labrousse, 2009).

En ese contexto se formó el movimiento de izquierdas Frente Amplio y a partir de mediados de los 60, el MLN-Tupamaros. El MLN-T, coexistía con un PC muy antiguevarista y sectario, que jugaba un rol central en el movimiento sindical. Diferenciándose de la izquierda estalinista y socialista, con una línea de acción política y de reformas, el MLN se orientó a luchar por una revolución socialista. Fue así que participó de una radicalización –de parte de la izquierda- que ocurrió en toda América Latina después de la Revolución Cubana. El MLN optó por una línea de guerrilla urbana, aunque posteriormente participó en la campaña del Frente Amplio en 1971, decretando un alto el fuego. En una primera etapa, el MLN realizó esencialmente “propaganda armada” y actividades de redistribución de recursos. Estas acciones y las huidas de sus presos de las cárceles le granjearon simpatías entre parte de la población. A partir del endurecimiento de la represión gubernamental y de la decepción por el fraude electoral de 1971, se orientó a atacar a la policía y a miembros de grupos paramilitares. Varios secuestros y sobre todo la ejecución del agente de la CIA Mittrione en 1970 le quitaron simpatías y aumentaron su enfrentamiento con el Estado. La represión se traspasó a los militares y se produjo una escalada de violencia. Los cinco mil militantes tupamaros (se habla de entre cuatro mil quinientos y diez mil militantes) –con una logística muy limitada-, si bien provocaron alrededor de 40 muertes (el máximo atribuido es de 59 muertos), incluyendo militares y agentes de escuadrones de la muerte, sufrieron ellos mismos 88 bajas mortales, fueron arrestados y torturados por miles y fueron abatidos por la acción militar, siendo finalmente el MLN-T desarticulado a fines de 1972 (Labrousse, 2009; Rey Tristan, 2006).

A la derrota del MLN-Tupamaros sucedió un golpe de Estado en 1973, a la que respondió una huelga general de dos semanas y una gran manifestación, que fueron reprimidas con el precio de varias muertes. El Golpe de Estado del 27 de junio de 1973, bajo la presidencia de Juan María Bordaberry, instauró una dictadura cívico-militar que se prolongó hasta el año 1985. El periodo de la dictadura militar en Uruguay, estuvo marcado por la prohibición de los partidos políticos, la ilegalización de los sindicatos y medios de prensa, así como la persecución, encarcelamiento y asesinato de opositores al régimen. A la primera ola represiva hacia la extrema izquierda y MLN-T, siguió una segunda que afectó al PC y al movimiento sindical. Hacia finales de la década del setenta, Uruguay se había ganado el rótulo de cámara de tortura de América Latina, debido a la brutalidad de las violaciones de los derechos humanos (DDHH) cometidas en ese entonces (Marchesi y Winn, 2014). Alrededor de 300.000 personas –de una población de menos de tres millones- huyeron al exilio, ya sea por razones políticas o económicas. Entre 1968 y 1979, Uruguay perdió aproximadamente el 20% de su población económicamente activa. Más de 60.000 personas fueron arrestadas y detenidas. Entre 1973 y 1977, más de una de cada 30 mil personas adultas fueron detenidas, interrogadas o encarceladas; Uruguay llegó a tener el porcentaje de presos políticos per cápita más alto del mundo (Lessa, 2014).

Investigaciones de 2011 indicaron que las personas desaparecidas son 175: 34 en Uruguay, 127 en Argentina (124 adultos y 3 menores), 9 en Chile, 3 en Paraguay, 1 en Colombia y 1 en Bolivia; 3 menores de edad, secuestrados en Argentina, continúan desaparecidos mientras que 7 niños uruguayos detenidos-desaparecidos en Argentina fueron posteriormente localizados. Alrededor de 3.500 de las 4.993 formalmente procesadas entre 1972 y 1985 estuvieron en las prisiones militares de libertad (establecimiento de reclusión militar N° 1 para hombres) y Punta de Rieles (EMR N° 2 para mujeres) en condiciones inhumanas.

Experiencias de Justicia Transicional en Uruguay

El retorno a la democracia se produjo a partir de 1985, fecha en la que el gobierno militar proclamó elecciones y el gobierno retornó a los civiles con la asunción de Julio María Sanguinetti (del Partido Colorado) como Presidente. De forma similar a lo ocurrido en otros procesos transicionales, al asumir el nuevo parlamento, se aprobó una ley de indulto a los presos políticos encarcelados en Uruguay, y en diciembre de 1986 se dictó la ley 15.848 de la Caducidad de la Pretensión Punitiva de Estado que consagró la impunidad de los delitos de violación de los derechos humanos y de terrorismo de Estado durante la dictadura (1973-1985).

En los años siguientes se llevó a cabo una campaña de recolección de firmas para derogar la citada Ley de Caducidad, pero tanto en el referéndum de 1989 como en el de 2009, la ciudadanía optó por la no derogación de la ley. La campaña generó una amplia movilización social en todo el país y desde algunos sectores, se cuestionó la política del silencio, permitiendo a la sociedad tener más conocimiento sobre los delitos cometidos y cuestionando la posición de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, en 1989 el 55,95% del electorado votó para confirmar la Ley de Caducidad, el 41,30% para anularla, 1,45% votó en blanco y 1,30% anuló su voto (Galain Palermo, 2013).

Por un lado, el referéndum y la campaña previa dieron a la ciudadanía la oportunidad de expresar sus opiniones en esta materia; por el otro, el referéndum uruguayo constituye el único ejemplo de una sociedad que decide en las urnas que las fuerzas armadas no deben asumir su responsabilidad por los crímenes contra los DDHH. El resultado constituyó un obstáculo real y simbólico en la búsqueda de verdad y justicia y afectó particularmente a los activistas: les llevaría casi una década poder reinstalar con éxito el tema de los crímenes del pasado (Lessa, 2014).

Pese a este contexto, algunos sectores de la sociedad civil se esforzaron en documentar las violaciones a los derechos humanos perpetradas durante los años de la dictadura. En 1989, el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) elaboró el Informe Uruguay Nunca Más, procurando sustituir la ausencia de documentación oficial al respecto. El 9 de marzo 1989 –un mes antes del referéndum para intentar abolir la ley de Caducidad- SERPAJ publicó su investigación sobre las violaciones de DDHH cometidas entre 1972 y 1985, titulada *Uruguay: Nunca Más*.

En el año 2000, el presidente Jorge Batlle, creó la Comisión para la Paz (COMPAZ) para recibir, analizar, clasificar y recopilar información sobre las desapariciones forzadas ocurridas durante la dictadura y con ello consolidar la pacificación nacional. El preámbulo establecía la obligación ética del Estado de preservar la memoria histórica, así como la necesidad de generar las condiciones necesarias para aprobar, en su momento, las medidas que

correspondieran para reparar las situaciones que se constatan. La creación de la COMPAZ le confirió a este tópico una nueva legitimación política. Los desaparecidos y el tema de los derechos humanos dejaron de ser marginales y pasaron a ocupar uno de los primeros lugares en el espacio público. Con la llegada del Frente Amplio al poder, el presidente electo Tabaré Vázquez reconoció la persistencia de zonas oscuras y expresó que aclarar la verdad de lo acontecido era sumamente necesario para que aquello que sucedió en dicha época no volviese a suceder. La primera medida que tomó el gobierno frenteamplista en lo que a estos temas corresponde fue la recolección de información extraoficial de algunos presuntos lugares donde militares habrían enterrado a sus víctimas luego de darlas por muertas. Luego de recolectadas las mismas, se comenzó con la excavación de los lugares citados por las fuentes a manos de antropólogos nacionales e internacionales.

Aunque en los años de su presidencia Tabaré Vázquez no se mostró abiertamente partidario de anular la Ley de Caducidad, el 31 de octubre del 2005 dejó fuera de la ley algunos casos que permitieron condenar a la cúpula de la dictadura militar –los dos ex presidentes de facto Juan María Bordaberry y Gregorio Álvarez entre ellos–. Además, la Ley de 25 de septiembre de 2009 (18.596), hacía un reconocimiento de las violaciones perpetradas durante este período: “Reconócese el quebrantamiento del Estado de Derecho que impidiera el ejercicio de derechos fundamentales a las personas, en violación a los Derechos Humanos o a las normas del Derecho Internacional Humanitario, en el período comprendido desde el 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985”. Entre otras medidas, se realizó también el denominado “Informe de los historiadores”, que cuestionó la narrativa de la represión controlada de la guerra justa contra la subversión para defender el orden social, que transmitía la derecha y los militares. Aunque se focalizó en contextualizar la suerte de los desaparecidos, este informe generalizó la visión de la dictadura como una represión sistemática o terrorismo de Estado (Marchesi y Winn, 2014).

Con la presidencia de Mujica, la cuestión de los derechos humanos no respetados durante la época de la dictadura se planteó con relativa mayor intensidad. Como consecuencia de un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) –sobre el caso de la desaparición de María Claudia García, la nuera de Juan Gelman– que condenaba al Estado Uruguayo en febrero de 2011 a realizar un “acto público de reconocimiento de los crímenes perpetrados durante la última dictadura”, Uruguay organizó el 21 de marzo de ese mismo año, un acto, en el que el Presidente Mujica asumía en la Asamblea General ante representantes de todos los poderes del Estado la responsabilidad de éste en las violaciones a los derechos humanos cometidos en la última dictadura (1973-1985) dándose la paradoja de que quien reconocía dicha responsabilidad estaba reconociendo también la de sus victimarios. Pese a las iniciativas de las últimas décadas, y a pesar de que el país cuenta con una larga historia democrática –como se ha citado anteriormente–, a lo largo del año 2013 ha recibido diversas críticas de organizaciones internacionales de derechos humanos por su rezago y omisión en abordar los crímenes del pasado (TELAM, 2014). Su postura ha sido calificada como “desafortunada” por no reconocer la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad y otras graves violaciones de los DDHH (Galain, 2013).

Este artículo pretende profundizar en el conocimiento, valoración e impacto que la población uruguaya tiene acerca de las medidas implementadas en su país desde el final de la dictadura hasta la actualidad. En concreto se aspira a:

- a) conocer cuánto conocimiento la población percibe que tiene de su pasado dictatorial, así como sus actitudes respecto al deber de aprender del mismo;
- b) explorar el nivel de compartir social sobre dicho periodo y las emociones asociadas a la dictadura;
- c) estudiar el conocimiento de las medidas procedimentales y retributivas implementadas, así como la eficacia percibida y las emociones suscitadas por las mismas;
- d) ahondar en las opiniones respecto del perdón y la asunción de responsabilidad por parte del Estado explorando la sinceridad y eficacia percibida del acto protagonizado por el presidente Mujica; y, finalmente,
- e) conocer los niveles de participación en torno a actividades de derechos humanos de la población uruguaya.

Todos estos interrogantes pretenden ser analizados teniendo en cuenta el nivel de exposición a la violencia de dicha población hipotetizando que a mayor victimización, se tendrá más conocimiento respecto del pasado y las medidas implementadas, mayor nivel de compartir social y saliencia de emociones negativas hacia la dictadura, así como mayor movilización en actividades de derechos humanos y percepción de eficacia de las medidas procedimentales implementadas. A la inversa, se estima que será la población con mayor nivel de afectación quienes muestren una visión más crítica en relación a las posibilidades del perdón político y a la eficacia de la asunción de responsabilidad del Estado pronunciada por Mujica.

Método

Participantes

La muestra estuvo compuesta por 712 personas de las cuales el 52.4% eran mujeres y el 47.5% hombres, de edades comprendidas entre 20 y 86 años ($M = 41.34$ años, $DT = 12.98$) El 5.8% afirmó ser víctima directa de la dictadura, un 10.3% víctima indirecta y el 84% se define como no afectado. El 83.7% de las respuestas, fueron recogidas en Montevideo –la capital del país-, y un 16,3% en el interior de mismo (otros departamentos).

Instrumento

Los participantes respondieron un cuestionario de formato auto-administrado integrado por:

Período de la dictadura

- ♦ Grado de conocimiento en un continuo de respuesta de 1 = *nada* y 4 = *mucho*.
- ♦ Grado de compartir e inhibir social. Se incluyeron cuatro ítems con un continuo de respuesta de 1 = *nada* y 4 = *mucho*. Se realizó un análisis factorial que arrojó dos factores que explicaron el 70.99% de la varianza. El primero (47.39% v.e.) recogía los ítems sobre compartir (“¿Cuánta necesidad diría usted que ha tenido de hablar sobre la dictadura militar?”; “¿Cuánto ha hablado sobre el período de la dictadura con su familia?”; “¿Cuánto ha hablado sobre el período de la dictadura con sus

amistades?”) ($\alpha = .61$). El segundo factor (23.60% v.e.) quedaba compuesto por un ítem respecto a la inhibición (“¿En qué grado diría que hay aspectos de aquel período que no ha hablado con nadie?”).

- ♦ Emociones negativas (*tristeza, ira y vergüenza*) en un continuo de respuesta donde 1 = *en absoluto* y 7 = *totalmente*. Las tres emociones convergieron en un único factor que explicaba el 55.20% de la varianza ($\alpha = .59$).

Informe Nunca Más SERPAJ, Informe COMPAZ, Celebración de Juicios para condenar a los responsables

- ♦ Grado de conocimiento en un continuo de respuesta de 1 = *nada* y 4 = *mucho*.
- ♦ Grado de eficacia percibida (*ayudar a que las familias sepan la verdad de lo ocurrido con sus familiares; crear una historia fiable, crear una historia integradora para todas las partes implicadas, contribuir a juzgar a los responsables de la violencia colectiva y evitar que las violaciones a los derechos humanos vuelvan a ocurrir en el futuro*), con un continuo de respuesta de 1 = *en absoluto* a 4 = *totalmente*. Los ítems convergieron en un solo factor que explicaba el 59.05% de la varianza para el Informe Nunca Más ($\alpha = .82$), en un 64.69% para la COMPAZ ($\alpha = .86$) y en un 42.99% para los Juicios ($\alpha = .66$).
- ♦ Emociones positivas asociadas (*esperanza, orgullo y alegría*) en formato de respuesta tipo Likert (1 = *nada* y 7 = *muchísimo*). Los ítems convergieron en un solo factor que explicaba el 68.96% de la varianza en el caso del Informe SERPAJ ($\alpha = .64$) y un 61.22% en el caso de la COMPAZ ($\alpha = .60$) y un 58% en el caso de los Juicios ($\alpha = .60$).

Declaraciones de Mujica respecto a la responsabilidad del Estado

- ♦ Conocimiento (con respuesta dicotómica Si/No).
- ♦ Percepción de sinceridad donde 1 = *nada* y 4 = *mucho*.
 - Eficacia percibida (“¿En qué medida considera que las disculpas sirvieron para que la sociedad entendiese el sufrimiento de las víctimas?”; “¿En qué medida considera que las disculpas sirvieron para mejorar la confianza entre los grupos?”) en una escala de respuesta tipo Likert (1 = *nada* y 4 = *mucho*). Ambos ítems convergieron en un solo factor que explicó el 83.69% de la varianza ($\alpha = .79$).

Participación en actividades de derechos humanos y conmemoración a las víctimas

- ♦ Tres ítems con un continuo de respuesta donde 1 = *nunca* y 4 = *siempre* (“¿Ha participado en actividades simbólicas de conmemoración a las víctimas?”; “¿Ha participado en actividades promovidas por organizaciones de derechos humanos?”; “¿Ha participado en actividades organizadas por afectados por la dictadura o sus familiares?”) convergieron en un único factor que explicó el 64.32% de la varianza ($\alpha = .77$).

Nivel de exposición a la violencia

- ♦ Analizada en tres niveles con la metodología descrita en otros artículos de este monográfico: *víctimas directas* (VD: personas que fueron víctimas de la violencia);

víctimas indirectas (VI: personas que tienen víctimas entre sus familiares y amigos más cercanos); y *población no afectada* (NA).

Resultados

Período de la Dictadura: grado de información, compartir e inhibir social y emociones asociadas

Los datos muestran un alto grado de información respecto al período dictatorial ocurrido entre 1976 y 1983 ($M = 3.21$; $DT = 0.69$), no habiendo diferencias según el grado de victimización. Sin embargo, en términos generales, se observan bajos niveles de compartir social ($M = 1.92$, $DT = 0.48$) e inhibir social ($M = 1.23$, $DT = 0.66$) hallándose una relación positiva entre ambas variables ($r = .23$; $p = .00$). Esto significa que si bien los sujetos de la muestra no suelen hablar acerca de este período de violencia con familiares y/o amigos ni expresan necesidad de hacerlo, tampoco manifiestan que existan aspectos que no hayan sido hablados con nadie. Son las víctimas directas quienes más comparten ($M = 2.24$) en comparación a las víctimas indirectas ($M = 1.99$) y las personas no afectadas ($M = 1.88$) ($F_{(2,707)} = 12.194$; $p = .00$), así como las que más inhiben en el reparto social ($M = 1.51$), en comparación con los no afectados ($M = 1.21$) ($F_{(2,704)} = 4.366$; $p = .01$. VI: $M = 1.27$).

Asimismo, existe un predominio de emociones negativas ($M = 4.58$, $SD = 1.04$), siendo éstas más intensas en las víctimas directas ($M = 4.98$) en comparación con los no afectados ($M = 4.51$) ($F_{(2,653)} = 3.685$; $p = .03$. VI: $M = 4.60$).

Informe Nunca Más SERPAJ, Informe COMPAZ, Celebración de Juicios para Condenar a los Responsables: grado de conocimiento, eficacia percibida y emociones asociadas

Los datos muestran que, en general, el grado de información que los participantes tienen acerca de los informes de la SERPAJ ($M = 1.91$; $DT = 0.78$) y la COMPAZ ($M = 1.75$; $DT = 0.68$) es bajo, siendo los no afectados, en comparación con las víctimas directas, quienes menos conocen estas medidas. En el caso de la celebración de juicios, si bien el conocimiento es mayor, las puntuaciones son medias-bajas ($M = 2.44$; $DT = 0.65$), no hallándose diferencias según el grado de afectación.

A pesar de que en términos generales se observa una percepción de eficacia media-baja (SERPAJ: $M = 2.35$, $DT = .73$. COMPAZ: $M = 2.49$, $DT = .73$. Juicios: $M = 2.33$, $DT = .67$), las víctimas directas consideran a estas medidas como eficaces, diferenciándose de los no afectados y las víctimas indirectas, siendo éste último el grupo que peor las evalúa.

Si bien se evidencia que las emociones positivas generadas por estas medidas presentan puntuaciones muy bajas (SERPAJ: $M = 1.50$, $DT = .91$. COMPAZ: $M = 1.77$, $DT = .97$. Juicios: $M = 3.25$, $DT = 1.40$), los informes tanto de la SERPAJ como de la COMPAZ generan más emociones positivas en las víctimas directas en comparación con las víctimas indirectas y los no afectados.

Tabla 1 – Conocimiento, sinceridad y eficacia percibida respecto a los Informes de la SERPAJ, COMPAZ y celebración de los juicios por exposición a la violencia

		VD	VI	NA	F	GI	P
Serpaj	Información	2.27a	1.96	1.88b	4.092	2,617	.02
	Eficacia	2.70a	2.10b	2.33	4.263	2,207	.02
	Emociones	2.50a	1.49b	1.43b	25.296	2,639	.00
Compaz	Información	2.12a	1.84	1.71b	6.302	2,623	.00
	Eficacia	2.96a	2.19b	2.45b	6.557	2,172	.00
	Emociones	2.71a	1.78b	1.71b	20.339	2,630	.00
Juicios	Información	2.49	2.40	2.44	.242	2,643	.79
	Eficacia	2.90a	2.15b	2.31b	11.710	2,361	.00
	Emociones	3.42	3.11	3.26	.400	2,378	.67

Nota. En cada fila, los promedios con distinto superíndice son significativamente diferentes según la prueba post-hoc Scheffé con $p < .05$.

Fuente: Elaborado por los autores.

Conocimiento, Sinceridad y Eficacia Percibida de las Declaraciones Emitidas por Mujica

El 91.7% de la muestra afirma conocer las declaraciones emitidas por el actual presidente José Mujica el 21 de marzo de 2011, sin distinción según el grado de victimización. Respecto a la evaluación de las mismas, por un lado, si bien las declaraciones son percibidas como muy sinceras en general ($M = 3.14$; $DT = .81$), son las víctimas directas ($M = 2.68$) quienes tienen una opinión menos positiva en comparación con los no afectados ($M = 3.18$) ($F_{(2,706)} = 8.111$; $p = .00$. VI: $M = 3.03$). Por otro lado, el nivel de eficacia percibida respecto a la utilidad que tuvieron para que la sociedad entendiese el sufrimiento y mejorara la confianza y las relaciones intergrupales es bajo ($M = 2.17$; $DT = .45$). Son las víctimas directas ($M = 2.01$) quienes, en comparación a las víctimas indirectas ($M = 2.25$), las perciben menos eficaces ($F_{(2,706)} = 3.832$; $p = .02$. NA: $M = 2.17$).

Participación en Actividades de Derechos Humanos y Conmemoración a las Víctimas

Respecto a la participación en actividades de derechos humanos y conmemoración a las víctimas, se halla que si bien ésta es muy baja en general ($M = 1.56$; $DT = .47$), las víctimas directas ($M = 1.79$) son quienes más han participado en estos rituales, en comparación con los no afectados ($M = 1.55$) y las víctimas indirectas ($M = 1.51$) ($F_{(2,692)} = 5.162$; $p = .01$).

Discusión

A partir de la década del ochenta, la defensa de los DDHH y distintas políticas de democratización son parte de la agenda internacional en el continente americano. Uruguay está sometido a la legalidad nacional e internacional por medio del principio de legalidad,

pero también a través de los principios democráticos y de justicia que tienen que ser considerados al momento de la interpretación y aplicación del derecho general (Galain, 2013). Algunas de las violaciones perpetradas contra ciudadanos/as uruguayos/as durante la dictadura, están siendo juzgadas en Argentina e Italia en juicios relacionados con la Operación Cóndor. Se estima que el juicio se prolongará por dos años, con más de 500 testigos (Lessa, 2014).

Recordemos que durante décadas, Uruguay gozó de la reputación de ser un país “excepcional”, y que sin embargo, a finales de los setenta, su rótulo paso a ser el de “cámara de tortura de América Latina” (Lessa, 2014) y hoy, en 2014, a pesar de haber pasado casi 20 años de finales de la dictadura vivida en este país, Uruguay está obligado a cumplir con los dictámenes del sistema interamericano de protección de los DDHH y a modificar su sistema penal para ajustarlo a la legalidad internacional por no reconocer la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves de DDHH (Galain, 2013).

Este perfil relativamente “bajo” de afrontamiento del pasado se ve en parte refrendado por los resultados de este estudio. Entre los participantes, sólo el 6% se categorizó como víctima directa, porcentaje menor que en los países vecinos de Argentina y Chile –en el que alrededor del 10% y un cuarto indicó haber sido víctima de la represión dictatorial (ver artículos en este número). Estos resultados son similares para víctimas indirectas y sugieren que el alcance de la represión fue menor en Uruguay que en los países vecinos, lo cual pueda explicar también el tipo de afrontamiento realizado hacia el pasado teniendo en cuenta, que, en general, es la población más represaliada quien moviliza y valora las políticas de derechos humanos.

Los datos de este estudio muestran un alto grado de información por parte de los participantes respecto al período de violencia política ocurrido entre 1976 y 1983, sin embargo, en términos generales, se observan bajos niveles de compartir social. Los sujetos de la muestra manifiestan que suelen hablar poco acerca del período de violencia con familiares y/o amigos, no manifiestan una necesidad fuerte de hacerlo, tampoco expresan que existan aspectos de la violencia que no hayan sido hablados con nadie. El bajo nivel de compartir social es similar a lo hallado en otros contextos (véase artículos sobre Chile y Argentina) por lo que no necesariamente es atribuible a la tradición pactista de la cultura política uruguaya descrita por diversos autores.

Los resultados también indican que existe un predominio de emociones negativas a nivel general en relación al pasado dictatorial y que las emociones positivas que despiertan las actividades de las comisiones como la SERPAJ o la COMPAZ, son más intensas entre las víctimas directas en comparación con los no afectados. Confirmando lo hipotetizado, los resultados de este estudio indican que son las víctimas directas quienes tienen vivencias afectivas más intensas y más comparten e inhiben en comparación a las víctimas indirectas y las personas no afectadas. Este resultado es coherente con lo que sabemos de emociones colectivas ante hechos políticos traumáticos, siendo la movilización afectiva mayor entre las víctimas en comparación con los colectivos no represaliados (Brounéus, 2008; Hamber, 2007; Kaminer e col., 2001; Rimé, Kanyangara, Yzerbity Páez, 2011).

Se supone que las Comisiones de Verdad, las actividades de denuncia y los juicios pueden afectar profundamente la memoria colectiva sobre los hechos traumáticos, dado que permiten a la población de un país decidir qué debería incorporarse y qué dejar fuera de la historia que una nación se narra a sí misma sobre un pasado traumático, mediando entre los recuerdos y entrelazando la identidad postraumática de una nación (Marchesi & Winn, 2014).

Sin embargo, hay que recordar que en Uruguay, el primer intento de establecer una suerte de comisión de verdad, se produjo 15 años después de la transición y el primer procesamiento penal tuvo lugar en 2002. Además –como hemos visto-, la actividad de la COMPAZ fue muy limitada y el informe SERPAJ tuvo un carácter no oficial. Finalmente, en comparación con los cerca de mil de enjuiciados y centenas de condenados en Chile y Argentina, los juicios en relación al pasado dictatorial son mucho menores en Uruguay. La experiencia de Uruguay en justicia transicional refleja características emblemáticas e históricas del país, tales como la cultura de la negociación, los pactos, la preocupación por la estabilidad y la gobernabilidad, y los procesos lentos y conciliadores. A diferencia de Chile, no se ha realizado una Comisión Sobre Tortura y Detención Política, pese a que la represión se caracterizó esencialmente por ambas cosas. Se llevaron a cabo varias comisiones parlamentarias que no publicaron informes ni tuvieron mayor impacto. Lo mismo se puede decir de los memoriales: solo hay unos pocos ante los centenares en Chile y Argentina y no hay nada equivalente al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile o a el Espacio para la Memoria en la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y al Parque de la Memoria en Argentina (Lessa, 2014; Marchesi & Winn, 2014).

Los datos recogidos en este estudio, muestran que, en general, el grado de información que los participantes tienen acerca de las actividades de justicia transicional y de defensa de los derechos humanos es limitada. Por ejemplo, el grado de conocimiento del informe de la SERPAJ es bajo, siendo los no afectados –en comparación con las víctimas directas-, quienes menos conocen estas medidas. Este bajo conocimiento se da pese a que cuantistas políticos como Marchesi (2005) informan que el mismo tuvo buen impacto público y se convirtió en éxito de ventas. A pesar de que el informe *Nunca más* del SERPAJ describe los antecedentes históricos, la metodología represiva, la tortura, el encarcelamiento prolongado, las desapariciones forzadas, la coordinación regional de la represión y analiza las consecuencias más profundas del terrorismo de Estado y su impacto en la sociedad, el formato en que se presento era complejo para el lector medio (Lessa, 2012). Además su carácter no oficial probablemente explica su bajo impacto general y su baja percepción de eficacia, aunque es más conocido y mejor evaluado por las víctimas.

En el caso de la celebración de juicios, si bien el conocimiento es mayor, las puntuaciones sobre su eficacia siguen siendo medio-bajas. Recordemos que la ley de Caducidad fue altamente controvertida: aunque fue aprobada y paralizó los juicios, legalmente colocó la investigación de las desapariciones en manos del Ejecutivo, –normalmente dentro de la competencia de los jueces- (Prats, 2011). En la forma en cómo fue utilizada por los gobiernos democráticos durante 20 años, detuvo la amenaza de desobediencia militar, sentando una base para la impunidad (Lessa, 2012).

A pesar del silencio dominante, las organizaciones sociales, de DDHH y sectores políticos de izquierda, convocaron a la primera Marcha del Silencio que se convirtió posteriormente en una tradición anual y fue instrumental para desafiar la impunidad dominante a mediados de los 90. La contribución de víctimas directas –p.e., el senador Rafael Michelini y su hermano, el diputado Felipe Michelini, hijos del ex senador Zelmar Michelini asesinado en Argentina–, fue clave para colocar el tema del pasado en la agenda política (Lessa, 2014). En octubre de 1992, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) declaró (reporte 29/92) que la Ley de Caducidad es incompatible con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y con la Convención Americana de DDHH, ordenando a Uruguay a

indemnizar a las víctimas e investigar los delitos. En agosto de 1994, la Comisión de Derechos Humanos (CDH) (comunicación 322/1988) determinó que la misma es incompatible con las obligaciones contraídas en Uruguay por el marco del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destacando que la ley contribuye a “crear un ambiente de impunidad que podría socavar el orden democrático y dar lugar a otras graves violaciones de DDHH” (CDH, 1994).

El 20 de mayo de 1996, fecha en que se cumplía el vigésimo aniversario de los asesinatos de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz en Buenos Aires, la marcha del silencio fue un éxito rotundo (Prats, 2011). En junio de 2005, el ejecutivo ordenó por primera vez a las Fuerzas Armadas que llevasen a cabo investigaciones internas sobre el destino de los desaparecidos. Los informes militares fueron recibidos por algunos como un acontecimiento histórico al reconocer oficialmente el empleo de la tortura en instalaciones militares, las desapariciones y las muertes en los cuarteles, pero estos informes proporcionaron información incompleta. Este marco puede explicar por qué en términos generales se observa una percepción de eficacia media-baja de las medidas implementadas, especialmente en el ámbito retributivo, aunque en todas ellas sean las víctimas directas quienes, en una lógica de “menos es nada”, más eficaces las perciben. En este contexto, es importante revisar el caso argentino, donde la percepción de eficacia ante la CONADEP y los procesos de justicia es mayor, coherentemente con el mayor impacto de la CV, la mayor cantidad y calidad de las medidas de reparación y el mayor número de procesados y condenados en ese país.

En relación a las declaraciones de José Mujica en el marco de las medidas restaurativas, casi el total de la muestra que participó en este estudio, afirma conocer las declaraciones del 21 de marzo de 2011, sin distinción según el grado de victimización. Respecto a la evaluación de las mismas, por un lado, si bien las declaraciones son percibidas como muy sinceras en general, son las víctimas directas quienes tienen una opinión menos positiva en comparación con los no afectados. Además, el nivel de eficacia percibida respecto a la utilidad que tuvieron para que la sociedad entendiese el sufrimiento y mejorara la confianza y las relaciones intergrupales es bajo. Son las víctimas directas quienes, en comparación a las víctimas indirectas, las perciben menos eficaces. Este resultado es coherente con otros estudios donde en general, una mayor afectación se asocia con posturas menos conciliadoras y son más reacias a valorar positivamente la utilidad de este tipo de actos y manifestaciones públicas (Manzi y González, 2007; Manzi e col., 2004; Mullet e col., 2011).

Respecto a la participación en actividades de derechos humanos y conmemoración a las víctimas, se halla que si bien ésta es muy baja en general, las víctimas directas son quienes más han participado en estos rituales, en comparación con los no afectados y las víctimas indirectas. Esta cuestión parece ser hábito en distintos contextos, siendo estos espacios lugar de encuentro entre las personas represaliadas y poco frecuentados por una sociedad más general para la que –aparentemente- la violación de los derechos humanos no les afecta o no va con ellas. Este proceso ya ha sido descrito en otras investigaciones, como en el caso chileno, donde Zapata –Sepúlveda, López-Sánchez y Sánchez-Gómez (2009), reflejan la insatisfacción de las víctimas ante la percepción de una sociedad general que las aisló y se mostró impasible ante las violaciones de derechos humanos perpetradas sobre ellas.

Conclusiones

Este estudio confirma el perfil relativamente “bajo” de afrontamiento del pasado dominante en Uruguay. Por un lado, los resultados sugieren que el alcance de la represión fue menor en Uruguay que en los países vecinos. Un alto grado de información por parte de los participantes respecto al período dictatorial (1973-1985) que coexiste con bajas frecuencias de compartir social, baja activación emocional, baja información sobre las medidas implementadas (a excepción de los juicios donde la información es ligeramente mayor) y baja percepción de eficacia. Ahora bien, confirmando el rol de la victimización, las víctimas, en particular directas, informan de reacciones emocionales relativamente más intensas en relación al pasado y son quienes más comparten socialmente sobre los hechos y quienes más inhiben sobre ciertos aspectos del período represivo. Además, a mayor victimización más información, eficacia y emociones positivas reportan sobre las medidas implementadas los participantes de esta muestra. Finalmente, son las víctimas directas quienes, en comparación a las víctimas indirectas, evalúan más negativamente las disculpas de Mujica y las perciben menos eficaces, así como quienes más se han movilizadado con los organismos de derechos humanos.

“Nuestros más sinceros agradecimientos a Natalia Rebetz y Néstor Ganduglia del Centro Interdisciplinario SIGNO, por su participación y coordinación en el trabajo de campo.”

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Brouneus, Karen. (2008). Truth-Telling as Talking Cure?. Insecurity and Retraumatization in the Rwandan *Gacaca* Courts. *Security Dialogue*, 39(1), 55-76.
- Cárdenas, Mmanuel, Páez, Darío., & Rimé, Bernard. (2013). El impacto psicosocial de los procesos transicionales en Chile: evaluación de los efectos de las Comisiones Nacional de Verdad y Reconciliación y Prisión Política y Tortura”. *Revista de Psicología Social*, 28(2), 145-156.
- Comisión Verdad y Justicia. (2008). *Tierras Mal Habidas. Informe Final, Anive haguâ oiko*. Asunción: Comisión Verdad y Justicia Paraguay – CVJ.
- Galain, Pablo. (2013). La influencia de las decisiones de los órganos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos en el Derecho penal de Uruguay. En Kai Ambos, Ezequiel Malarino y Christina Steiner. (Eds.), *Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos y derecho penal internacional. Tomo III*. Konrad-Adenauer-Stiftung: Alemania.
- Gibson, James L. (2004). *Overcoming Apartheid: Can Truth Reconcile a divided Nation?* New York: Russell Sage Foundation.
- Hamber, Brandon. (2007). Reparations as Symbol: Narratives of Resistance, Reticence, and Possibility in South Africa. En Miller, Jon y Kumar, Rahul (Eds.), *Reparations: Interdisciplinary Inquiries*. New York: Oxford University Press.
- Jelin, Elizabeth. (2002). *Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas “infelices”*. Madrid: Siglo XXI.
- Jelin, Elizabeth., & Langland, Victoria. (2003). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo XXI
- Kaminer, Debra., Stein, Dan., Mbanga, Irene., & Zungu-Dirwayi, Nompumelelo. (2001). The Truth and Reconciliation Commission in South Africa: relation to psychiatric status and forgiveness among survivors of human rights violations. *British Journal of Psychiatry*, 178, 373-377.
- Labrousse, Alain. (2009). *Una historia de los tupamaros. De Sendic a Mujica*. Montevideo: Editorial Fin de Siglo.
- Lessa, Francesca. (2014). *¿Justicia o Impunidad? Cuentas pendientes en el Uruguay post-dictadura*. Debate: Uruguay.
- Manzi, Jorge., & González, Roberto. (2007). Forgiveness and reparation in Chile: The role of cognitive and emotional intergroup antecedents. *Peace and Conflict*, 13, 71-91.
- Manzi, Jorge, Ruiz, Soledad, Krause, Mariane, Meneses, Alejandra, Haye, Andrés., & Kronmüller, Edmundo. (2004). Memoria colectiva del golpe de Estado de 1973 en Chile. *Revista Interamericana de Psicología*, 38(2), 153-169.
- Marchesi, Alvaro., & Winn, Peter. (2014). Uruguay: los tiempos de la memoria. En Peter Winn, Steve J. Stern, Federico Lorenz y Alvaro Marchesi (Eds.), *No hay mañana sin ayer. Batallas por la memoria histórica en el Cono Sur*. Santiago de Chile: LOM

- Mullet, Etienne., Pinto, María da Conceição., Nann, Stéphanie., Kadiangandu, Joachim Kadima., & Neto, Félix. (2011). Hacia una política positiva: El caso del perdón en el contexto intergrupar en Asia y África. En Páez, Darío., Beristain, Carlos. Martín, González, José Luis, Basabe, Nekane & de Rivera, Josheph. (Eds.), *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz* (pp. 377-399). Madrid: Fundamentos.
- Rey Tristan, Eduardo. (2006). *Rey Tristán, Eduardo: A la vuelta de la esquina: la izquierda revolucionaria uruguaya, 1955-1973*. Montevideo: Fin de Siglo.
- Rimé, Bernard, Kanyangara, Patrick, Yzerbit, Vincent., Páez, Darío. (2011). The impact of Gaçaca tribunals in Rwanda: Psychosocial effects of participation in a truth and reconciliation process after a genocide. *European Journal of Social Psychology, 41*(6), 695-706. doi: 10.1002/ejsp.822.
- Sikkink, Kathryn., & Booth-Walling, Carrie. (2007). The Impact of Human rights in Latin America. *Journal of Peace Research, 44*(4), 427-445.

- Recebido em 18/02/2015.
- Aceito em 06/04/2015.